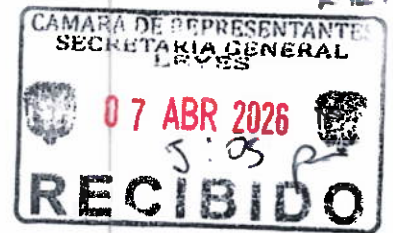


ALT 3



PROPOSICIÓN

Adiciónese los literales c y d al artículo 3 del Proyecto de Ley 014 de 2024 Cámara por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival del Arroz de la Ciudad de Aguazul y se autorizan apropiaciones presupuestales". Así:

Artículo 3o. A partir de la sanción de la presente ley, y de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política, autorizase al Gobierno Nacional para efectuar asignaciones presupuestales e incorporarlas en las leyes de presupuesto, ley de apropiaciones y Plan Nacional de Desarrollo, a fin de lograr el diseño y construcción de las siguientes obras:

(...)

c) Casa de la Cultural de Aguazul

d) Manga de Coleo

(...)

Cordialmente,

Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara Por Antioquia

